

Medellín, 16/11/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Entre la Gobernación de Antioquia y el señor Carlos Arturo Rojas Mazo, identificado con cédula de ciudadanía número 8.306.324, se suscribió Contrato de Concesión No. 5913, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2023060052732 del 17 de octubre del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación.

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la placa Nro. **B7714005** cuyo titular es la sociedad **CNC ENTERPRISE S.A.S.**, con NIT **900.833.549-0**, representada legalmente por el señor **EDWIN FERNANDO YEPES NAVA** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.512.748**, relacionada en la parte motiva de esta providencia, por las razones allí expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme la presente resolución, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minera –ANM-, para que proceda a la respectiva desanotación de la placa Nro. **B7714005** en el Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM- conforme a lo ordenado en el presente proveído, producto de la integración aprobada

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, intégrease las presentes diligencias como contrato de concesión radicado con el Nro. **H5913005** y desanótese de la base de datos de la dirección, el radicado con placa Nro. B7714005.



SC4887-1

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 323 de la Ley 685 de 2001 y el Artículo 1, parágrafo 1 de la Resolución 271 de 2013 – ANM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 20 de noviembre del 2023 y se desfija el día 24 de noviembre de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO
EMARQUEZU



SC4887-1